

43.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~11 MAR 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2020-0011.

El Despacho aprueba los acuerdos de pago presentado por las partes (fls. 30 a 39), con los cuales se transan las obligaciones contenidas en los en los pagarés allegados como base de recaudo, encontrándonos a la espera de que una vez se pague el saldo anunciado a folio 42, por valor de \$46.000,00 M/Cte., la actora pida la terminación de las diligencias por pago de la obligación.

No se emitirá pronunciamiento alguno respecto del acuerdo visto a folios 40 a 41, por cuanto esta no se encuentra contenida en el mandamiento de pago librado el 15 de enero de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>12 MAR 2021</u> <u>29</u>
El Secretario. <u>12 MAR 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.